



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que el presente proceso había sido remitido a la oficina postal para ser remitido en apelación de sentencia, el día 12 de diciembre de 2019, y devuelto el 19 del mes de febrero del presente año, decretándose el 19 del mismo mes, el desistimiento tácito del recurso interpuesto, pero se encontraba el anterior memorial pendiente de resolver. Julio 1° de 2020.

  
JUÁN DIEGO MUÑOZ CASTAÑO

Of. Mayor

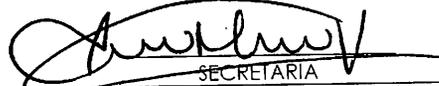
Primero de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N°. **685**  
RADICADO N° 2013-00326-00

Solicita el señor Mauricio Alexander Carrasquilla en su escrito visible en el folio 233, le sean señalados los honorarios definitivos por su labor realizada como perito evaluador (fl. 171 a 211), a lo que el Despacho accede, señalándole por el concepto enunciado la suma de Un millón de Pesos (\$1.000.000=), los cuales serán cancelados por la parte actora.

NOTIFIQUESE

  
SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>53</u> fijado en la página web de la Rama Judicial, el <u>03/07/2020</u> a las 8:00 a.m
 SECRETARIA